



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores (SUBREI)
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Cinemómetros
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Propuesta Reglamento sobre requisitos técnicos, de fiabilidad y certeza que deben cumplir los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito.; (7 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Reglamenta los requerimientos técnicos, de fiabilidad y certeza que deberán cumplir los dispositivos automatizados de registro de infracciones de tránsito y establece los controles que deban realizarse durante la vida útil de dichos dispositivos.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Artículo 6 de la Ley N° 21.549 de 2023 ( <a href="https://bcn.cl/3cnr0">https://bcn.cl/3cnr0</a> ) D.F.L. N° 1, de 2007, de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito ( <a href="https://bcn.cl/2lcu2">https://bcn.cl/2lcu2</a> ) Ley N° 18287 Establece Procedimientos ante los Juzgados de Policía Local ( <a href="https://bcn.cl/2fv62">https://bcn.cl/2fv62</a> )
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> - <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> -

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

División de Aspectos Regulatorios del Comercio  
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11 Santiago  
Teléfono: (+56)-2-2827 5250  
Fax: (+56)-2-2380 9494  
Correo electrónico: [tbt\\_chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl)

<https://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/ReglamentoSobreRequisitosTecnicosdeDispositivosAutomatizados.pdf>